

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO NÚMERO 002
(La Ceja, 18 de octubre de 2024)

POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA -EMDUCE-"

La Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA -EMDUCE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998, el artículo 93 de la Ley 14 74 de 2011, y en especial las conferidas en los estatutos y el Decreto Municipal 128 del 22 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Decreto Municipal 128 de 22 de mayo de 2017, se creó la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE, vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo.
- b. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto principal es gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano, y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.
- c. Que en el Acuerdo 001 de 7 de febrero de 2018, por el cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE, la Junta Directiva de la entidad determinó en numeral 4 del artículo 9º, que era una competencia de la misma instancia la de fijar la planta de cargos, las funciones a desarrollar y la escala de remuneración de los cargos.
- d. Que mediante los Acuerdos 004 y 005 de 29 de mayo de 2018 respectivamente, se determinaron tanto la planta de cargos como la escala de remuneración de los mismos y se dispuso en sesión ordinaria de Junta Directiva, que se facultara a la Gerencia General para que dicte lo correspondiente al manual específico de funciones y competencias de la entidad.
- e. Que la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación y permite que una autoridad administrativa entregue a otra la posibilidad de cumplir precisas funciones de las que le fueron asignadas a la delegante, sin sustraerse de las obligaciones y responsabilidades que el ejercicio de las mismas requiere.



ACUERDA

ARTÍCULO 1. Facúltese a la Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE-, para que, a través de acto administrativo expedido por su despacho, modifique el manual específico de funciones y competencias del jefe de la oficina de control interno.

ARTÍCULO 2. La autorización no aplica para la reforma ni de la escala salarial ni de la estructura orgánica de la EMDUCE.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el artículo 4 de la resolución 001 del 6 de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ILBED SANTA SANTA
Alcaldesa municipal



ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
Gerente General – EMDUCE-

Proyectó: Beltrán Rodrigo Herrera M.

Revisó: Mario Ríos

Aprobó: Isabel Cristina Roldán O.

Se anexa: manual de funciones jefe de Oficina de Control Interno.

